



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPETUOSAMENTE AL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA, AL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AL TRIBUNAL  
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y A LA  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN, QUE  
CON LAS ADECUACIONES  
PRESUPUESTALES, MATERIALES,  
HUMANAS Y SOBRE TODO DE MEDIDAS  
SANITARIAS SE HABILITEN DE MANERA  
TEMPORAL LOS DÍAS SÁBADOS, COMO  
HÁBILES Y LABORABLES A FIN DE  
REDUCIR EL REZAGO EN JUICIOS Y  
PROCESOS PROVOCADOS POR EL  
CIERRE DE ACTIVIDADES DERIVADO DEL  
VIRUS SARS COV2 (COVID-19).**

Villahermosa, Tabasco, a 29 de Marzo de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL**



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN, QUE CON LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES, MATERIALES, HUMANAS Y SOBRE TODO DE MEDIDAS SANITARIAS SE HABILITEN DE MANERA TEMPORAL LOS DÍAS SÁBADOS, COMO HÁBILES Y LABORABLES A FIN DE REDUCIR EL REZAGO EN JUICIOS Y PROCESOS PROVOCADOS POR EL CIERRE DE ACTIVIDADES DERIVADO DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19). al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia mantuvo paralizado uno de los pilares sobre los que se fundamenta todo Estado social y democrático de derecho: el poder judicial.

Nadie duda que la pandemia provocada por el Covid-19 nos tomó por sorpresa, pero lo cierto es que la resistencia que han ofrecido algunos a esa necesaria transición hacia la digitalización de la justicia obliga ahora a actuar con precipitación para colocar parches que minimicen la desprotección que están padeciendo el tejido social y económico, sin contar con el colapso que se aventura una vez se de el levantamiento del estado de alarma a lo largo de los próximos meses.

La parálisis de la administración de justicia impidió el acceso de los ciudadanos a la misma, agravando por momentos su futuro y el de la sociedad en su conjunto. Es imperioso que los resortes del Estado aúnen esfuerzos no solo para dotarla de los medios personales y electrónicos necesarios y que recupere su normal funcionamiento sino con objeto de prepararla para la nueva “normalidad”.

La Organización desfasada del sistema judicial, por el enorme retraso de los procesos judiciales a causa del cierre por la pandemia, al no tener suficientes recursos financieros, tecnológicos, materiales y humanos, con cobertura geográfica insuficiente y/o descoordinada, problemas logísticos, limitaciones en el acceso a las instalaciones, genera obstáculos legales y procedimentales: formalismos procesales excesivos, normas rígidas en



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

materia de notificación, plazos, legitimación y admisibilidad, producción de pruebas y carga probatoria, ausencia de tribunales especializados y carentes de mecanismos alternativos integrados, lo que nos lleva a retrasos que terminan con el concepto constitucional de justicia pronta y expedita.

Sabemos que no se puede culpar al poder judicial, pues como advertimos nadie estaba preparado para los efectos que causaría la pandemia, sin embargo es nuestro deber buscar soluciones que agilicen los procesos judiciales para tratar de recobrar la normalidad lo más pronto posible.

Misma suerte corren los procesos administrativos, sobre todo lo correspondiente a lo laboral privado y burocrático los cuales aún no operan de manera regular con atención al público, por lo que dichos procesos están tan rezagados que pueden haber perdido años de proceso, que afectan a los trabajadores.

Por ello con la finalidad de recobrar el espíritu constitucional de la justicia y de apoyar a quienes se han visto perjudicados en sus procesos judiciales, laborales y administrativos, planteamos la idea de que se puedan habilitar los días sábado, como días hábiles laborales, para atención de los diferentes procesos de manera temporal con la finalidad de recuperar el tiempo que la pandemia le ha robado a la justicia para los ciudadanos.

Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36 fracciones XLIII, y 39, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Soberanía la presente:

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO. – LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN, QUE CON LA ADECUACIONES PRESUPUESTALES, MATERIALES, HUMANAS Y SOBRE TODO DE**



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

**MEDIDAS SANITARIAS SE HABILITEN DE MANERA TEMPORAL LOS DÍAS SÁBADOS, COMO HÁBILES Y LABORABLES A FIN DE REDUCIR EL REZAGO EN JUICIOS Y PROCESOS PROVOCADOS POR EL CIERRE DE ACTIVIDADES DERIVADO DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19).**

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura.

**SÓLO EL PUEBLO PUEDE SALVAR AL PUEBLO,  
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN**

**LA. JOSÉ CONCEPCIÓN GARCÍA GONZÁLEZ**  
**DIPUTADO LOCAL**  
**DISTRITO XI.**